



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **392** DE

(**27 OCT 2016**)

"Por la cual se justifica una Contratación Directa en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1993, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que el literal "e" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció: "Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.", se puede adelantar por la modalidad de contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "**Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.** La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan."

Que el numeral 1 del artículo 2º.- del Decreto – Ley 591 de 1991, señala que es una investigación científica y de desarrollo tecnológico, el desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

Que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, a través de su Vicerrectoría de investigación, extensión y transferencia en su programa de investigación, realizó la convocatoria No. 03 de 2015, con el propósito de financiar la realización de proyectos de investigación de los grupos institucionales GEA en el "Diseño de un digestor anaeróbico para el tratamiento de los residuos de porcicultura en San Andrés Isla y construcción de un prototipo a escala", para lo cual se requiere la compra de **1) BAÑO MARIA:** Capacidad: 50 l; altura: 300 mm; ancho: 400 mm; largo: 500 mm; cuerpo: rectangular en inox calibre 16; Zona húmeda: Rectangular en inox; calibre: 14; Aislamiento: Poliuretano de 1" Calentamiento: Resistencia eléctrica 110 o 220 v; Válvulas de descarga: tipo bola ¼" NPT; Apoyo: Niveladores plásticos roscados; Control de Temperatura: Digital de doble display; Marca tipo PT-100; rango 0 – 100° C; instalación eléctrica : Resistencia, indicador luminoso, interruptor, relé y demás elementos para su correcto funcionamiento y control. **2) REACTOR:** Capacidad: 30 l; altura: 300mm; Diámetro: 250 mm; Cuerpo: Lámina calibre 11; Tapa: Lámina calibre 3/16"; Presión de prueba: 60 PSI; Presión de Trabajo: 30 PSI; Soldadura: tipo TIG; Material: Acero Inox; Calidad: 304; Accesorios: 2 válvulas globo en bronce diámetro ½" NPT 1 Termómetro análogo de 0 – 100° C caratula 3" x 6" bulbo 1 manómetro análogo de 0 – 50 psi carátula 2 ½". **3) ESTRUCTURA METÁLICA:** Alto: 1500 mm; Frente: 800 mm; Fondo: 550 mm; Tipo: Vertical bandejas; 3 de acuerdo con las especificaciones solicitadas en acero inox. AISI 304 calibre 12 y 16. Otros: Rodachines o niveladores.

Que los estudios y documentos previos correspondientes a este proceso contractual están a disposición para su consulta en la calle 13 No. 16 – 74 de Bogotá y en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Que la empresa **DÍSAM INGENIERIA S.A.S**, presentó cotización con fecha 30 de agosto de 2016, para la compra Institucional de un baño maría, un reactor y estructura metálica.

Que el valor del contrato es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4'988.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos de ley, gastos, retenciones si hubiere lugar y para amparar los recursos de la vigencia 2016 del presente contrato, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **37516** con cargo al Rubro RECURSOS PROPIOS, expedido el 14 de septiembre de 2016 por el profesional de Presupuesto.

[Firma]

Continúa Resolución por medio de la cual se una Contratación Directa en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC"

Que de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la empresa **DÍSAM INGENIERIA S.A.S**, identificada con el N.I.T. **900690652-6**.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Justificar el uso de la modalidad de selección por Contratación Directa, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal "e" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991 y el Decreto 1082 de 2015, lo enunciado en la parte considerativa de la presente Resolución y lo establecido en los estudios previos para adquirir un baño maría, un reactor y una estructura metálica conforme a las especificaciones técnicas señaladas, del grupo investigación GEA para el "Diseño de un digestor anaeróbico para el tratamiento de los residuos de porcicultura en San Andrés Isla y construcción de un prototipo a escala", con la empresa **DÍSAM INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT **900690652-6**, ubicada en la Diagonal 49 A sur No. 13 J – 04 Telefax 7695278 de la ciudad de Bogotá. para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el contrato de compra venta de un baño maría, un reactor y una estructura metálica para la construcción de un biodigestor para el proyecto "Diseño de un digestor anaeróbico para el tratamiento de los residuos de porcicultura en San Andrés Isla y construcción de un prototipo a escala", por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4'988.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, gastos, retenciones y erogaciones de ley a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co según lo estipula el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 OCT 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación

Revisó: Mónica J. Roa Ruiz, Profesional Contratación

Cecilia Rivera, Profesional de Contratación

Enrique Carlos Cardoza - Profesional Contratista Oficina de Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera